



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 469 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **16 NOV. 2023**

VISTO:

El Informe n° 000305-2023-MPCH/OGPP, del 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, el encargo de funciones consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directa temporal, en adición a las funciones propias del puesto originario;

Que, mediante Informe n° 000305-2023-MPCH/OGPP, del 15 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que se ausentará en comisión de servicio a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en relación al comunicado n° 003-2023-EF/52.01-Aplicación del artículo 10 de la Ley N° 31369, Ley de Equilibrio Financiero del Tesoro Público; por lo que solicita la encargatura de la Oficina a su cargo, proponiendo al Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social;

En ese sentido, con la finalidad de viabilizar las acciones administrativas propias de la Oficina en mención, resulta necesario efectuar la encargatura al profesional propuesto, conforme a lo solicitado;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Municipal y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al **Lic. Carlos Eliseo Zuta Cullampe**, desde el 16 hasta el 17 de noviembre de 2023; encargo que lo desempeñará en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y **DISPÓNGASE** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

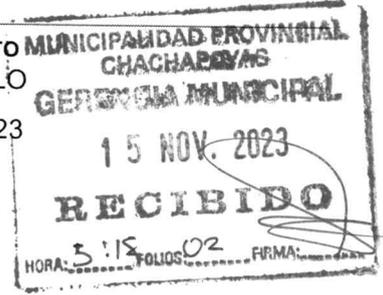
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

OSCAR ADOLFO MOSQUERA REINA
REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Jr. Ortiz Arrieta N°588 – Chachapoyas – Amazonas
Telf: 041 477002 – Correo: tramite@munichachapoyas.gob.pe



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
Chachapoyas, miércoles 15 de noviembre del 2023



INFORME 000305-2023-MPCH/OGPP [2340248.001]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO PROCEDER CON LA ENCARGATURA DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

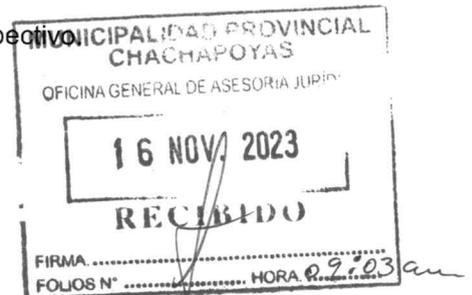
REFERENCIA: MEMORANDUM N° 357-2023-MPCH/GM

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente, asimismo en atención al documento de la referencia y al mismo tiempo teniendo la necesidad de viajar a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar las coordinaciones correspondiente ante el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF), sobre el COMUNICADO NRO. 003-2023-EF/52.01, de fecha 26 de setiembre de 2023, con respecto al EXTORNO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO PÚBLICO, se encuentra realizando, solicito a usted ordene a quien corresponda proceder con la encargatura de todas las funciones Inherentes al cargo de Jefe General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al **Lic. Carlos Zuta Cullampe**, en su condición de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Socia, a partir del mañana jueves 16 hasta el viernes 17 de noviembre de 2023, mientras dure mi permiso por comisión de servicio.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
TUESTA SALAZAR LENIN
JEFE

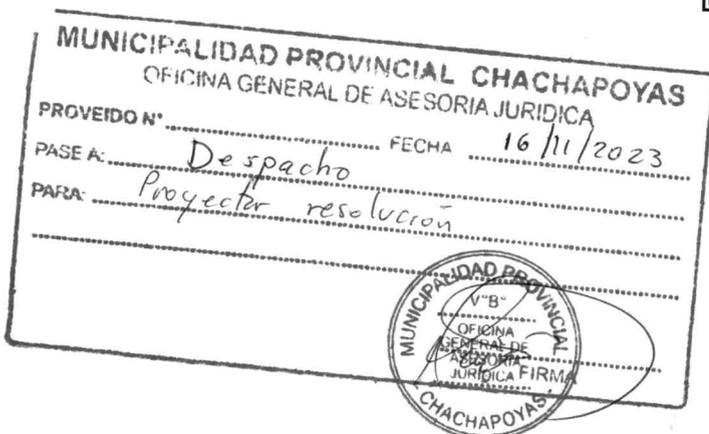


OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2340248.001cdf_2340487





COMUNICADO N° 003 - 2023-EF/52.01
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 31369, LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO.

1. La Dirección General del Tesoro Público (DGTP), en la fecha, está procediendo a extornar de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), los saldos acumulados de las Asignaciones Financieras correspondientes al Saldo de Balance de libre disponibilidad de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC)¹, conforme a lo informado por la Dirección General de Contabilidad Pública, de las entidades y por los montos que se detallan en el Listado contenido en el siguiente link:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tesoro_pub/comunicados/listado_comunicado_003_2023EF5201.pdf
2. Cuando el saldo acumulado en la CUT no sea suficiente para cubrir el importe contenido en el aludido Listado, la diferencia faltante debe ser transferida a favor de la Cuenta N° 000-299294-MEF DGTP Cuenta Principal en el Banco de la Nación, dentro de los cinco (05) días hábiles de publicado el presente comunicado, conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, e informado a la DGTP por el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la entidad, a través del correo Ley31639_art10@mef.gob.pe.
3. Si posterior al referido extorno, se mantienen y/o generan mayores saldos de Asignaciones Financieras, en ambos casos, producto de operaciones derivadas de la ejecución de ingresos y/o gastos hasta el 31.12.2022, estos deben ser comunicados a la DGTP por las respectivas entidades, a través del correo Ley31639_art10@mef.gob.pe, para el correspondiente extorno, aun cuando no estén comprendidas en el referido listado.
4. Por el extorno que la DGTP realiza, conforme a lo indicado en el numeral 1 precedente, las entidades registran, en el SIAF-SP, de acuerdo con lo siguiente:

Fase Determinado:

- Tipo de Operación : "YT – Ingresos Transferencia"
- Rubro : 19 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Tipo de recurso : El que corresponda
- Clasificador : 191111 – Saldo de Balance

Fase Recaudado:

- Documento A : 009 – Comprobante de Pago
- Año/Banco/Cuenta : "2013" "999" "999"
- Documento B : 138 – Nota de Cargo (Virtual)
- Beneficiario : DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Por el extorno que la DGTP realice, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3 precedente, se utiliza el clasificador 1551498 - Ingresos Excepcionales.

Lima, 26 de septiembre de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

¹ Comprende los Fondos Públicos provenientes de la colocación de Bonos Soberanos y de aquellas operaciones de endeudamiento cuyo contrato es ejecutado por la Dirección General del Tesoro Público tales como préstamos contingentes u otros asignados para financiar, de manera expresa, una determinada inversión.